



EL REFERENDO SIGUE ADELANTE: UNA SUSPENSIÓN NO ES UNA GARANTÍA PARA COLOMBIA

Comité Promotor del Referendo por la Estabilidad Constitucional 2026-2034

Bogotá, junio 04 de 2026. - Ante los recientes anuncios sobre la supuesta suspensión de la iniciativa de Asamblea Constituyente promovida desde el Gobierno Nacional y sectores del Pacto Histórico, el Comité Promotor del Referendo por la Estabilidad Constitucional 2026-2034 informa al país que continuará adelante con la recolección de firmas y con todas las etapas previstas para esta iniciativa ciudadana.

La razón es sencilla: el problema nunca fue un anuncio. El problema ha sido una visión política que durante cuatro años ha cuestionado sistemáticamente los límites institucionales establecidos por la Constitución de 1991. Cuando las reformas no avanzaron en el Congreso, apareció la constituyente. Cuando las decisiones judiciales resultaron incómodas, se cuestionó a las cortes. Cuando el Banco de la República ejerció su autonomía constitucional, fue señalado como un obstáculo. Cuando las autoridades electorales o de control adoptaron decisiones contrarias a los intereses del Gobierno, fueron objeto de descalificaciones públicas. Ese diagnóstico no ha sido rectificado ni retirado.

La suspensión anunciada no equivale a una renuncia. Nadie ha explicado qué cambió respecto de los argumentos que durante años se utilizaron para sostener que la Constitución de 1991 impedía las transformaciones que el país necesita. Tampoco se ha producido un compromiso público, inequívoco y verificable de abandonar definitivamente la idea de una constituyente. Lo que hoy se suspende es una estrategia política coyuntural; no necesariamente una convicción política de fondo.

Por esa razón, el referendo sigue siendo necesario. No nació para responder a una declaración específica ni a un momento electoral determinado. Nació para ofrecer una garantía institucional duradera frente a cualquier intento futuro de alterar las reglas fundamentales de la democracia colombiana. Lo que busca es que sean los ciudadanos quienes definan, mediante un mecanismo constitucional, si desean proteger la estabilidad constitucional del país durante los próximos años.

Las constituciones democráticas no se protegen sobre la base de promesas políticas. Se protegen mediante reglas claras, instituciones fuertes y compromisos ciudadanos verificables. Una promesa puede cambiar con las circunstancias políticas. Un mandato ciudadano incorporado al ordenamiento jurídico tiene una vocación de permanencia mucho mayor.

Por eso el Comité Promotor continuará adelante con la recolección de firmas en todo el territorio nacional. Lo hará con independencia de quién gane las elecciones, de quien gobierne Colombia y de cuáles sean las mayorías políticas del momento. Porque la defensa de la Constitución no es una causa de gobierno ni de oposición. Es una causa de todos los ciudadanos.

La Constitución de 1991 es la casa común de los colombianos. Y las casas no se defienden cuando la amenaza regresa. Se defienden antes.

Contacto prensa: Ana Patricia Torres Espinosa

Tel: 301 7841426